



TRANSCRIBIR

Resolución Jefatural

N° 0147 -2018 - MINEDU/ SG-OGA

Lima, 26 JUN. 2018

VISTO: el Informe N° 515-2018-MINEDU/SG-OGA-OL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-MINEDU, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo dispuesto en la misma, en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. En ese sentido, el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° 515-2018-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística, se sustenta el trámite de la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018, de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección con números de referencia 76, 77, 78 y 79; en dicho Plan Anual de Contrataciones, e indica que se cumple con los requisitos para dicho fin establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, lo que incluye los



requerimientos de contratación, la determinación de los valores referenciales, Certificaciones de Crédito Presupuestario y/o Previsiones Presupuestales, a través de las Notas respectivas de la Oficina de Contabilidad y Control Previo de la Oficina General de Administración, que obran en el expediente de visto;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", y habiéndose realizado las modificaciones de la asignación presupuestal corresponde incluir los procedimientos a la presente modificación del PAC 2018 - UE 026, toda vez que a la fecha cuentan con saldo presupuestal para su contratación;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, correspondiente a la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N°005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 007-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación; para la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo 4.- La modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, se encuentra a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.



Cecilia del Carmen Sobrino Ampuero
CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO
Jefa de la Oficina General de Administración



SEPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : OSCE

B) AÑO : 2018

C) SIGLAS : OSCE

D) RUC : 293979597

E) UNIDAD EJECUTORA : OSCE

F) PLIEGO : OSCE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAE : RESOLUCION LEJATURAL

N.º Item (Ordenación de ítem)	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD QUE REALIZA LA COMPRA O CONTRATACIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORÍA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Meseta con código #)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAE EN LAS PÁGINAS WEB DEL OSCE
76	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE POLOS PARA LOS PARTICIPANTES Y PERSONAL ENCARGADO DE LA ORGANIZACION DE LOS JOUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2018	5310300100087837	49 - Unidad	4800	1 - Soles		S/ 45 518 00	15	01	30	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI
77	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE IMPRESIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MATERIAL GRAFICO PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JOUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2018	871210400263076	30 - Servicio	1	1 - Soles		S/ 231.688.00	15	01	30	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI
78	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE IMPRESIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MATERIAL GRAFICO PARA LA ETAPA NACIONAL DE LOS JOUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2018	871210500015305	30 - Servicio	1	1 - Soles		S/ 8.252.453.14	15	01	30	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI
79	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE EVENTOS SUPERATEC - EXCELENCIA EN ACCION - VERSION EMPRESARIAL, DOCENTES, ESTUDIANTES Y ESPESALOCOS	8014160700284416	30 - Servicio	1	1 - Soles		S/ 740.000.00	15	01	30	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI

